

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

Expediente: 3180/2024.

Fecha solicitud: 4 de abril de 2024.

Actividad: Instalación de depósito de GLP para suministro a vehículos y punto de recarga de vehículos eléctricos en la actividad de estación de servicio. Tienda venta de bebidas alcohólicas.

Emplazamiento: carretera Fuencarral, número 58.

Alcobendas, a 6 de mayo de 2025.—La alcaldesa por sustitución (decreto 6039 de 23 de abril de 2025), Marta Martín García.

(02/7.152/25)

